

CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción en el Registro de Valores N°930

HECHO ESENCIAL

Santiago, 09 de agosto de 2018

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente, Comisión Para el Mercado Financiero), estando debidamente facultado al efecto y en representación de Campos Deportivos Craighouse S.A. (la "**Sociedad**") vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 11 de junio de 2018, la Sociedad contrató un crédito con Banco Itaú-Corpbanca por un monto total de \$740.000.000 (setecientos cuarenta millones de pesos), más intereses, reajustes y comisiones, el cual se documentó en un pagaré suscrito con esa misma fecha a la orden de dicha institución. El referido crédito se empleará para cumplir con los fines sociales.

Con esa misma fecha Colegio Craighouse S.A., sociedad relacionada no filial de la Sociedad, con el objeto de garantizar el cumplimiento íntegro, oportuno y eficaz por parte de la Sociedad de las obligaciones derivadas del crédito indicado en el párrafo anterior, suscribió una fianza, aval y codeuda solidaria a favor de Banco Itaú-Corpbanca, garantía que fue aprobada previa y expresamente en la Décimo Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de Colegio Craighouse S.A. con fecha 26 de junio de 2018, la cual fue oportunamente comunicada a esta Comisión y a las respectivas Bolsas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Jorge Andrés Cabargas Rigden
Gerente General

Campos Deportivos Craighouse S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso